RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DESIERTO

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE FRÍO INDUSTRIAL DE UNA CÁMARA NEGATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE PLASMA (-32º) PARA EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, INTEGRADO EN LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL TEJIDOS Y CÉLULAS, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: PAS 218/2025

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 246.261,34 € (IVA incluido)

TIPO I.V.A.: 21%

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado

C.C.A.: +6.6XM2MLL

Por la dirección gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022 y en uso de sus atribuciones.

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo mediante procedimiento Abierto Simplificado, con fecha de resolución de inicio del día 23-09-2025, e informe emitido de la Asesoría Jurídica el 21-10-2025.
2. El plazo de ejecución del contrato es de 6 semanas.
3. La fecha límite de presentación de ofertas: 07-01-2026, habiéndose presentado, en tiempo y forma, las siguientes empresas:

 MONTCOR 2012, S.L.U.

 TECNIFRIO SEVILLA, S.C.A.

4. En acta nº 05 de fecha 05-02-2026 se aprueba la de clasificación de ofertas, desprendiéndose de ella que la empresa MONTCOR 2012, S.L.U. no cumple con el plazo de ejecución del contrato de 6 semanas, tal como se indica en el 2.2 del PCAP, apartado 7.1 del Cuadro Resumen, y tras el examen de la documentación presentada por la empresa propuesta TECNIFRIO SEVILLA, S.C.A., se acuerda

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	14/05/2026
VERIFICACIÓN	BndJAP4NX57TLPP3CFU9SUZH5BVMDF	PÁG. 1/2

comunicar al Órgano de Contratación que requiera la documentación previa a la Resolución de Adjudicación por medios electrónicos.

5. Con fecha 09-04-2026 la mesa de contratación recoge en Acta nº 16, que una vez examinada la documentación aportada por la empresa TECNIFRIO SEVILLA, S.C.A. se propone la exclusión.
6. No existiendo más ofertantes, el procedimiento se declara desierto.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVO

1. Declarar DESIERTO el expediente PAS 218/2025 de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE FRÍO INDUSTRIAL DE UNA CÁMARA NEGATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE PLASMA (-32º) PARA EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, INTEGRADO EN LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL TEJIDOS Y CÉLULAS, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
2. Publicar esta resolución en el Perfil de Contratante.

Siendo esta resolución susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	14/05/2026
VERIFICACIÓN	BndJAP4NX57TLPP3CFU9SUZH5BVMDF	PÁG. 2/2